

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, estados y viñetas, á precios convencionales: á los Sres. Suscritores se les hará rebaja. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastión número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

LA RELIGION Y LA POLITICA.

(Conclusion.)

Separad la idea de Dios, y así como desaparece todo principio inviolable de justicia y de poder, desaparece también toda razon obligatoria de sujecion y de obediencia. Queda es verdad, la conveniencia y la necesidad que tienen los pueblos de ser gobernados, pero ni esta necesidad ni esta conveniencia pueden jamás legitimar la dominacion del hombre sobre el hombre, ni cerrar la puerta á todas las ambiciones: todos se creen nacidos con el derecho de mandar, nadie con el deber de obedecer. Los gobiernos tienen que apoyarse en la fuerza, instrumento casi siempre de opresion: y á falta de esta fuerza superior que reconoce en el poder del hombre la soberanía de Dios, los tiranos se hacen dioses ó pontífices para hacer doblar la rodilla de los pueblos ante un poder que viene de lo alto, y justificar el despotismo del hombre con un poder usurpado á Dios.

El origen divino que da el cristianismo al poder de los gobiernos no es ciertamente para favorecer la tiranía sino para destruirla, fulminando contra ella el terrible anatema de la vindicta de Dios. Admitidas en el orden político todas cuantas modificaciones tienden á moderar los excesos de una voluntad absoluta, se reserva contra los déspotas, sean de la clase que fueren, las mismas prescripciones y amenazas que contra los súbditos que se rebelan. Su imperio no es ni puede ser el de la fuerza. Sin embargo, en el orden espiritual ejerce el cristianismo un dominio que también ha recibido de Dios. Para defender este dominio espiritual nunca lucha con la brutal accion de la fuerza: si bien que puede espeler de su seno á cuantos, sean gobiernos, sean pueblos, se empeñen en el abuso de su poder ó de su fuerza.

El espíritu de sujecion á la voluntad suprema de Dios, al paso que refrena los excesos del poder en el que manda, asegura la racional y prudente sumision en el que obedece. Tanto como condena la arbitrariedad injusta en el primero, condena en el segundo lo que se ha dado en llamar derecho permanente de insurreccion, sima profunda en donde pelagra abismarse á cada momento el orden social á merced del capricho del mas astuto ó del impulso del mas fuerte.

No son los adelantos materiales de la civilizacion por sí solos los que pueden garantizar la dicha y la estabilidad de las sociedades. Así como el hombre no vive solo del pan, así tampoco viven de la sola materia las sociedades. Hasta los elementos de la civilizacion mas adelantada, si no se apoyan mas ó menos mediatemente en el sentimiento del deber, no hacen mas que preparar los combustibles para la conflagracion en todo el edificio social. Este deber no tiene el hombre derecho de imponerlo sino en nombre de aquel de quien viene todo poder.

Aun cuando se haya dado en la manía de llamar

ideas adelantadas á las que mas directamente tienden á emancipar al hombre de todo otro poder, este adelanto es un verdadero retroceso á la disolucion social y de consiguiente al estado salvaje. Tal ha sido siempre el resultado de toda civilizacion corrompida en los pueblos mas civilizados del mundo. Tras el radicalismo político y social, tras la exageracion del individualismo, roto el último lazo que une al hombre con Dios, ofuscada la razon, hundida la ciencia en el caos, ha pasado á ser natural el estado de guerra y ha entrado el período de la barbarie.

Tan funestas aberraciones empero no son peculiares, absolutamente hablando, á esta ó aquella forma política, pues ninguna de las admitidas es mala en sí misma, aunque puede serlo mucho en su aplicacion segun las circunstancias. Cuanto mas virtuoso es un pueblo, cuanto mas morigerado, cuanto mas religioso, mas puede admitir instituciones libres, pues tiene ya en su virtud misma el freno á que no tiene que alcanzar la ley. ¿Porqué admiramos en nuestros antepasados aquel noble espíritu de libertad y de independencia que les hacia tan grandes ante los mismos reyes? Aquella dignidad, á que en vano aspiran los libres pigmeos de nuestros dias, no era por cierto revolucion ni rebeldía, no era el necio orgullo de esos soñadores de derechos del hombre emancipado de Dios, cuyo egoismo les prepara á doblar su servil frente ante el primer tirano que les convenga: era la dignidad del hombre altamente libre, que si bien acataba el poder de los que reinan por Dios, en nombre del mismo Dios tenia el valor de marcarles respetuosamente el límite que aquel impone á su autoridad, hablándoles también en nombre de la patria cuyos intereses y cuya honra les estaban encomendados.

Un pueblo empero envilecido, gangrenado por la revolucion, un pueblo esclavo de la ambicion y del goce, un pueblo embrutecido por el materialismo mas grosero, un pueblo descreido que desconoce el poderoso freno de un poder superior é invisible, necesita mas, por su propio bienestar y progreso, del freno de la ley y de mayor restriccion en sus formas políticas.

Nada hay mas libre que la ignorancia, ha dicho con mucha verdad un escritor contemporáneo, pero nada hay mas funesto que la libertad de la ignorancia. Y cuando el ejercicio de la soberanía se fia á la multitud ó se hace dimanar absolutamente del número, se establece y consagra la soberanía de la ignorancia. Imposible parece que tan absurdo principio haya sido proclamado como justo y como conveniente por la ciencia política de nuestro siglo, arrebatando el cetro del mundo á la ilustrada inteligencia, que será siempre su reina, y haciendo derivar de esta teoría impracticable la fuente de todo poder y de toda justicia. Pero no tendremos la candidez de pensar que las tendencias de estos utopistas sean las de hacer emanar el ejercicio del poder del verdadero pueblo y constituirle árbitro de sus propios destinos. La

idea es de hacer servir la sencillez y la ignorancia de los pueblos de pedestal para sus ambiciones.

Mas aun cuando llegase á ser asequible con toda verdad el formar una voluntad legítima del conjunto de todas las voluntades individuales libre y espontáneamente declaradas, con tal que se le respetara en los delegados para el ejercicio de la soberanía el poder y la autoridad del supremo legislador acatándola como á la de sus representantes en la tierra y no derribándola á su arbitrio, no nos parece que una tal eleccion quedase fuera del círculo de las prescripciones cristianas. Con todo, aun admitida esta hipótesis, es lo mas natural que la eleccion de los depositarios de la soberanía sea ejercida por la mayoría de la inteligencia, mas bien que por la mayoría del número. Todo sistema que sustraiga á la sociedad del elemento civilizado de la inteligencia, tiende á degradarla, embrutecerla y hundirla en la barbarie. Sin embargo la religion deja este cuidado á la accion de los legisladores; y lo mas que hace es presentar á la Providencia como modelo de todo gobierno, la cual ordena y dirige sus obras por la union de la inteligencia, de la bondad y del poder obrando en el seno del universo.

No vinculando el cristianismo el principio de la soberanía en ningun pueblo ni persona, ni particular, ni colectivamente, (pues de este modo sancionaria el poder del hombre sobre el hombre, al modo que la ciega antigüedad sancionaba el absoluto poder del padre sobre el hijo y del señor sobre el esclavo), encierra la teoría mas sublime, la mas poderosa garantía de la libertad humana, que es el mas augusto distintivo de su dignidad. Y por una fuerza que solo puede dimanar de Dios, es el mas seguro sostén de las sociedades en cualquiera de sus formas políticas, pues con igual fuerza anatematiza la tiranía en el gobernante que la rebeldía en el gobernado.

Se ha dicho por un corifeo de la revolucion que la fé es incompatible con la libertad. Si ha tomado esta palabra en el sentido de una absoluta independencia del pensamiento de todo orden sobrenatural, no puede tacharse de ilógico. Pero si se refiriese al orden político, no solo sería un absurdo, sino un lenguaje propio tan solo de un rebelde ó de un tirano.

Ved ahí pues el sentido en que la religion, tan indiferente de una parte con respecto á las formas, ejerce en el fondo de toda política una influencia directa, íntima, incontestable.

JOAQUIN ROCA Y CORNET.

(La Unidad Católica.)

Seccion de Noticias.

De la Correspondencia de España del 4.)

Hoy recibimos de Cuba por la via de Nueva-York los siguientes despachos:

Habana, 11 de febrero.

Segun noticias de Puerto-Príncipe, Goyeneche sa-

lió otra vez el cinco con una fuerte división para continuar la campaña contra los rebeldes. Puella va á salir tambien con el mismo objeto.

Felipe Valdés fué muerto el domingo por la noche. Al principio se creyó que habia sido por motivos políticos, pero despues se averiguó que fué por venganza personal.

La susericion en favor de Greenwald aumenta rápidamente. El capitan general se suscribió con 400 pesos.

Se ha abolido la tara en las compras de azúcar.

Esta tarde salió el «Juanita» para Filadelfia.

Habana, 12.

Ayer noche fué arrestado el que mató á Isaac Greenwald. Es natural de islas Canarias y sargento del 5.º batallón de voluntarios. Se le va á juzgar inmediatamente en consejo de guerra.

La ciudad está perfectamente tranquila. Desde el domingo último no ha ocurrido desorden alguno.

Está abierta al público la comunicacion telegráfica con Trinidad.

Se han recibido noticias de San Miguel diciendo que las tropas la han ocupado y que muchas familias de los distritos donde aun no hay insurrectos, han ido á establecerse allí.

Habana, 13.

El brigadier Goyoneche volvió el 8 á Puerto-Príncipe.

Habana, 14.

El señor Seward ha llegado á Matanzas.

Han sido presos varios cómplices en el asesinato de Isaac Greenwald.

Durante un temporal embarrancó en la costa de Gibara una goleta cargada de armas para los insurrectos. Los empleados españoles lo supieron y se apoderaron de ella. La tripulación huyó al monte. La están descargando.

Ayer llegó aquí el general Santana, procedente de Puerto Plata, con el objeto de embarcarse el 22 para Veracruz. El capitan general le mandó que se fuese en el primer vapor que saldria de la Habana para cualquier punto que no sea Méjico, porque está dispuesto á hacer guardar estrictamente las leyes internacionales.

Santana fué á verle, pero Caballero de Rodas se mantuvo firme en su resolusion de impedirle el paso para Méjico, y por esta causa el ex-presidente tendrá que salir para Nassau ó San Thomás.

Habana, 16.

El señor Seward salió para Baltimore.

Hug Johnston ya puede andar, y Foster ha mejorado tanto que los facultativos esperan que se salve.

Habana, 17.

Ha llegado aquí el cónsul general de los Estados Unidos señor Biddle.

Hace mucho calor.

El vapor «Imperatrice» llegó ayer de Veracruz y sale hoy para Saint Nazaire.

De «La Correspondencia» del 5.

Hoy recibimos noticias de Méjico que alcanzan hasta el 9 de febrero.

El general Escobedo, con grandes refuerzos, se hallaba frente á los rebeldes. En telegrama que le dirigió á Juarez dice que la situacion va mejorando; pero que aun no ha atacado á los rebeldes. Los comerciantes huyen de San Luis por causa de los robos y contribuciones forzosas.

El general Mery ocupó á Zacatecas con las tropas del gobierno.

La revolucion de Puebla continúa.

Yucatan y Cholula protestan contra la revolucion.

Se dice que algunos emisarios franceses fueron los que fomentaron la rebelion en San Luis y otros puntos.

Porfirio Diaz dice que él no tomará parte contra el gobierno, y no permite que nadie use su nombre.

Al general Gutierrez se le ha probado ser un traidor y probablemente será fusilado.

La parte Sur de Jalisco ha tomado las armas contra Juárez.

En Michoacan ha habido varios pronunciamientos.

La situacion general del país es deplorable.

Los generales insurgentes Toledo y Martinez se han unido y obligado á Escobedo á retroceder, primero á San Felipe y despues á Guanajuato, á cuyo punto llegó el 8.

Las tropas del gobierno son muy inferiores en número á las de los pronunciados.

El gobierno de Juarez obligó la semana pasada á 4000 hombres á tomar las armas.

El general Rocha perdió su prestigio por causa de la derrota que sufrió batiéndose con Aguirre.

Los insurgentes tratan de elegir presidente al general García de la Cadena, ex-gobernador de Zacatecas y hacer de Aguas-Calientes la capital de la república.

Alatorre ha sido nombrado general en jefe de las fuerzas del gobierno.

Por la via de Nueva York recibimos hoy noticias de la Habana que alcanzan al 12 de febrero.

El suceso mas importante de los dias siguientes á las noticias que ya hemos publicado, es el de los cuatro americanos de que nos ha dado cuenta el telégrafo.

Por el gobierno superior político se publicó el 7 el siguiente aviso:

«Ayer, á las doce del dia, pasando por el Parque, frente al café del Louvre, los extranjeros señores Hugh Johnson, Isaac Greenwald, Gardner Wells y Thomas R. Forter, encontraron un hombre blanco, alto, delgado, con pantalon y chaleco color mahon, levita negra y sombrero de jipijapa, el cual echando mano á la corbata azul que llevaba el último de los citados, se la arrancó, espresándose en términos que no pudo comprender por no conocer el idioma; y como siguieran su camino, el desconocido sacó un revolver y disparó sobre los dichos extranjeros, de cuyas resultas falleció á los pocos momentos el señor Isaac Greenwald.

Con conocimiento de tan sensible ocurrencia, y para ausiliar la accion inmediata de los tribunales el señor gobernador superior político ha determinado se ofrezca una recompensa de 1000 pesos al que entregue al desconocido agresor, cuyas señas quedan especificadas con pruebas de su identidad: disponiendo asimismo que se publique esta noticia en todos los periódicos para conocimiento general.

Habana 7 de febrero de 1870.—Secretario, Cesareo Fernandez.

Las autoridades de Cayo-Hueso publicaron el 3 de febrero el siguiente edicto y proclama:

500 pesos de recompensa.

La recompensa de 500 pesos se pagará por la ciudad de Cayo-Hueso al que entregue en la cárcel del distrito á Mateo Orozco, que mató á Castañón.

Henry Mullensau, Mayor City of Key West.

Proclama.—En vista de las deplorables circunstancias de ayer y de las amenazas de nuevas violencias contra los españoles inofensivos establecidos entre nosotros, llamo la atencion de todos los buenos

ciudadanos á fin de que estén preparados para ayudarme, al momento de ser requeridos, para mantener las leyes del país y la paz y buen orden de nuestra ciudad.

Henry Mullensau, Mayor City of Key West.

De los partes oficiales remitidos de varios departamentos estraciamos lo siguiente:

Algunas fuerzas del destacamento de Sipiabo, jurisdiccion de Villa Clara, desalojaron al enemigo de dos trincheras en un punto llamado el Jumento causándole algunas bajas. Las fuerzas de Baza y voluntarios sorprendieron el 20 dos campamentos, causando 3 muertos y algunos heridos, además de haberles cogido caballos y armas. Otro destacamento dió muerte en las lomas del Chivo al cabecilla Miguel Martinez que era uno de los que mas habian trabajado para fomentar la insurreccion.

En un reconocimiento practicado en los montes de la Fundicion y loma de Olla se cogió una partida de mulatos y 28 personas mas.

El «Voluntario» de Manzanillo del 8, da cuenta de la llegada á aquella poblacion del señor conde de Valmaseda y del entusiasmo con que fué recibido.

Segun cartas particulares que hemos recibido, tiene todos los visos de verdad la noticia que vemos en un periódico de la isla de que Jordan, desengañado á mas no poder de lo que son los rebeldes, trata de embarcarse para los Estados-Unidos lo mas pronto posible.

En la última batida dada por las columnas de operaciones sobre la linea de Hodgwin, ha sido apresado por una compania de voluntarios catalanes un convoy enemigo de municiones de todas clases, y ropas.

Los cazadores de Valmaseda al mando de su incansable coronel D. Valeriano Weiler, sorprendieron en la Canoa el dia 26 del anterior, el campamento de Máximo Gomez, apoderándose de sus municiones, caballos, víveres y correspondencias, figurando entre esta última una carta de Quesada manifestando que los motivos de su deposicion era el haber ordenado dos fusilamientos y depuesto un subprefecto.

De el «Diario Mercantil de Valencia» del 4.

Varios poseedores de títulos de la Deuda en Barcelona han solicitado del ministro de Hacienda, que en vez de remitir al cargo los títulos á la Direccion general, se les entreguen por la tesoreria de aquella provincia.

Un colega de Logroño ha oido asegurar que el gobierno ha concedido 1.000 fusiles para armar á los voluntarios de la libertad de varios pueblos de aquella provincia.

Hoy habrá recibido D. Alfonso de Borbon en Roma á los obispos españoles residentes en aquella capital.

Se ha recibido hoy un despacho muy importante de Cuba anunciando la presentacion del gefe insurrecto Napoleon Arago á las autoridades con 70 hombres. Se esperaba la presentacion de otros varios y todo inducia á creer en la próxima desaparicion de la insurreccion.

Las cañoneras seguian llegando á la Habana pero con algunas averias.

Por el gobierno superior se habia anunciado la captura del cabecilla Domingo Baneto con veintitres prisioneros.

El cónsul de Nassau participaba haber sido detenido el vapor Ana, y que la fragata que lo fue antes por llevar carbon para el Lillian habia sido declarada buena presa.

Dice «El Gaulois:»

«Hoy (28 de Febrero) ha debido pedir Don Francisco de Asis Borbon el embargo de la fortuna mobiliaria de Doña Isabel II, su esposa.

El objeto de esta peticion, punto de partida del proceso de que hablamos ayer, es retirar el capital de la familia real de las manos de sus actuales administradores.

D. Francisco no quiere que se comprometa, con gastos exagerados, la fortuna de sus hijos; ni aun la de su esposa Doña Isabel.

Sin embargo, si Doña Isabel, accediendo á los deseos de su marido, accediese á retirar su confianza al Sr. Albacete, protegido del Sr. Marfori, el proceso no pasaria adelante.

El abogado de D. Francisco de Asis es Monsieur Clement Laurier. Tenemos entendido que se oirá á Mr. Jules Favre como consejero».

Del «Diario Mercantil» de Valencia.

Segun se nos acaba de comunicar, en la noche de ayer lunes, ha debido ser embarcado para la Habana el cadáver del señor Castañon, viniendo entre hielo por no haber embalsamadores en Cayo-Hueso. Se espera que llegará mañana temprano.

«El Avisador Comercial» del 1.º febrero escribe:

Anunciada desde anoche la salida de Cayo-Hueso, á las ocho de ella, del vapor americano «Lavaca» conduciendo el cadáver del que fué nuestro distinguido colega y director de «La Voz de Cuba», D. Gonzalo Castañon, desde las primeras horas de la mañana, y no obstante la menuda lluvia que caia, se veian los muelles llenos de gente esperando la llegada del vapor, que no entró hasta las ocho en punto, y deseosos de tributarle una prueba de afecto.

Los Excmos. señores gobernador político y general segundo cabo de la Habana, en union de los señores secretarios del gobierno D. Cesáreo Fernandez y D. Justo Zaragoza, de una comision y de otras personas distinguidas y varios particulares se trasladaron inmediatamente á bordo del «Lavaca» en falúas, y el vaporeito «Salvador Samá» para recibir los restos del mártir de la patria, y los acompañaron hasta la casa que habitó en vida, seguida de muchísima gente y precedidos por la banda del 2.º batallon de Ligeros y la oficialidad é individuos de la compañía á que perteneció el señor Castañon, quienes así como otras muchas personas se disputaban la satisfaccion de llevarlo en sus hombros.

En Cayo-Hueso tambien le tributaron la honor de ser saludado á su paso por muchísimas personas además de los señores cónsules extranjeros y de una seccion de infanteria del ejército norte-americano, con armas á la funerals. Al entrar aquí en bahia el vapor, que traia el pabellon á media asta, la fragata española de guerra Zaragoza saludó á su paso arriando la bandera, poniéndola á media asta tambien, é izándola luego. Cuando el cadáver era conducido á tierra, la banda de la fragata tocó un paso fúnebre.

Estas demostraciones prueban cuán unánime ha sido, en todas partes, la opinion en considerar la causa de Castañon como causa nacional, como causa de justicia y de la humanidad. Por eso los hijos de

este mártir de la patria, deben ser prohijados por la patria.

Seccion Local.

Hace algunos dias que en la iglesia parroquial de Santa Maria, se cometió un robo, llevándose el cepillo colocado junto á la puerta, que fué la mayor, y destinado á contener las limosnas que se hacian en favor de la Asociacion de beneficencia domiciliaria de esta ciudad. Si no dimos cuenta á nuestros lectores de esta profanacion, no podemos dejar de hacerlo hoy, que se han repetido actos análogos; pues en la iglesia de San Francisco falta desde ayer el de la capilla de San Antonio de Padua, y han sido forcejados el del altar de la Virgen de los Angeles y el de Belen.

Nos abstenernos de hacer comentarios sobre estos hechos, que reprobamos altamente toda persona honrada; pero si deseariamos que se averiguase el usurpador, á fin de que no quede impune semejante delito.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

Ntra. Sra. de Guadalupe y s. Eulogio pbro. y m.

CULTOS.

CORTE DE MARIA hoy se hace la visita á la Virgen de la Assunta en la parroquia de Santa Maria.

SANTO DE MAÑANA.

San Gregorio el Magno doctor.

Movimiento del puerto.

Buques despachados.

Dia 9. Para Palma vapor-correo esp. «Mahonés» de 87 ts., cap. D. Agustin Galens, 17 trip., 11 pas. y varios efectos.
Dia 10. Para Gibraltar bergantin Austriaco «Ungaro» «Erminia P.» de 328 ts., cap. Baltasar Savola, con 10 trip., y arigo.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serehidad media.	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Mín.					
10	759'3	14'	9'	87		2	NO. flojo.	1'5

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 6 h. 48. ms.—Pónese á las 6 h. 3 m.
LUNA—Sale á las 12 h. 6 m. de la m.—Pónese á la 2 h. 8 m. de la t.

Variedades.

--Diga V., y habiendo muerto el señor, ¿quién llevará el timon de la casa?
—Su tío.
—¿Quiá! Es un gastador: su primo.
—De ningun modo: es un calavera.
—Su amigo Lucas.
—¿Ese? Tan bobalicon... nada, no sirve.
—¿Entonces?
—Para que la casa prospere, y yo, que soy el mayordomo, tome una parte activa en sus negocios,

nombraremos gerente...

—¿A quién?
—Al chico de D. Junipero.
—Pero si tiene diez años...
—Mejor.
—Y no sabe hablar.
—Y no entiende palabra de estos asuntos.
—Mejor.
—Y....
—Mejor, mucho mejor, infinitamente mejor.
—¿Cuando digo que es mejor!...
(De las Novedades.)

ALCANCE.

A las 2 1/2 de la tarde de ayer fondeó en nuestro puerto procedente del de Barcelona y Alcadia el vapor-correo «Menorca.»

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

Partes Telegráficas.

De «El Diario de Barcelona.» Madrid 8 de marzo.

El señor Balaguer ha pedido el espediente del muelle y docks de San Beltran en Barcelona.

Ha sido aprobada la proposicion para que se den las gracias al señor Becerra por haber presentado los presupuestos de Ultramar.

Hay tranquilidad.

Se han retirado las actas de Vich á peticion del señor Suarez Inclan para examinar nuevos documentos.

Los señores Moreno, Cala y Sanchez Ruano han combatido el acta de Jerez, que han defendido los señores Coronel y Rojo Arias.

Se ha publicado un escrito de D. Enrique de Borbon contra el duque de Montpensier.

Es falso que haya aparecido una partida carlista en la provincia de Gerona.

Madrid, miércoles, 9 de marzo.

La «Gaceta» publica un decreto del ministerio de la Guerra abonando doble tiempo de servicio al ejército que está en operaciones en la isla de Cuba. Los heridos y los enfermos obtendrán, concluida que sea la guerra, 6 meses de abono.

Paris miércoles, 9 de marzo.

El «Jurnal officiel» continúa publicando muchas exposiciones adhiriéndose al programa y á los actos del gobierno.

«Florenca.»—El ministro de la Guerra ha enviado á sus casas con licencia ilimitada á 30.000 hombres del ejército.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid Paris y Lóndres del 8 marzo.

Madrid.—3 por 100, 23-30, 35 y 30.—Ésterior, 23-50 y 40.—Diferido, 23, 50 y 40.—Bonos del Tesoro, 60-90, 70-90, 61-00 y 61-20.—Personal, 19-75.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 43-35, 15 y 25.
Paris.—3 por 100 francés, 74-40.—4 1/2 por 100 idem, 103.—Fondos españoles: Ésterior, 26 5/8.
Lóndres.—Consolidados, 92 3/8 á 1 1/2.

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldia popular de Mahon.

El dia 26 de Marzo próximo á las doce de la mañana tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento de esta ciudad, la subasta para el arriendo del Teatro de la misma con arreglo al pliego de condiciones que subsigue.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, para su mayor publicidad. Mahon 24 de febrero de 1870. — El alcalde A. presidente, G. Escudero, 3

Pliego de condiciones bajo las cuales la comision Beneficencia del Ayuntamiento de esta ciudad dá en arriendo el Teatro de la misma cuyos productos quedan destinados a cubrir las atenciones de los establecimientos del ramo.

1.º El arriendo tendrá principio el dia primero de setiembre de mil ochocientos setenta y concluirá el dia treinta de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

2.º El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, tripas y demás efectos del escenario que constan del inventario que existe de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

3.º Durante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregaren en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arriendo, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inutilizado ó sufrido algun deterioro por falta de cuidado; sin que bajo ningun pretexto pueda pretender que falte cosa alguna de las que se hubiese hecho cargo.

4.º Tambien será responsable el arrendatario de cualesquiera deterioraciones que resulten en el interior del edificio y de toda sustraccion de muebles y efectos, hechas una y otra, aun durante las horas en que el teatro estuviere cerrado al público.

5.º Si por la clase de deterioraciones que espresan las dos condiciones anteriores, el Ayuntamiento creyese conveniente proceder á su reparacion, podrá hacerlo á espensas del arrendatario previo justiprecio; pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones, en el caso de que dicho arrendatario se resistiere á satisfacer el importe de aquellas.

6.º Siendo obligacion del arrendatario responder de las condiciones 2.º 3.º 4.º y 5.º, será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada, á escepcion del maquinista que deberá ser de la aprobacion de la comision municipal de Beneficencia.

7.º El arrendatario podrá dar funcion todos los dias hábiles.

8.º El palco de la presidencia será el marcado con la O á la izquierda del escenario que tiene comunicacion con el mismo.

9.º Se reserva por su precio y término de tres dias la preferencia al abono del Palco n.º 8, de que era propietario D. Guillermo de Olivés, con arreglo á la escritura de transaccion con la Junta de Beneficencia.

10.º Durante las horas de funciones, cualesquiera que estas fuesen, tendrá entrada personal y gratuita el concejal que designe el Ayuntamiento perteneciente á la Comision de Beneficencia.

11.º El arrendatario deberá conservar limpios y aseados el edificio y el escenario á satisfaccion del Ayuntamiento ó comision que esta delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, el Ayuntamiento podrá encargarlo á otra persona á espensas del arrendatario.

12.º El arrendatario no podrá variar ninguna puerta ni localidad del edificio sin aprobacion del Ayuntamiento.

13.º Siempre que el arrendatario considere conveniente construir alguna decoracion nueva, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su correspondiente aprobacion; y si tiene efecto la construccion, el Ayuntamiento le abonará el valor de la tela y armazon que se emplee, debiendo correr todos los demás gastos de cuenta del arrendatario.

14.º No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras, hasta que quede completamente desocupado el local.

15.º El arrendatario deberá sujetarse á cuanto se previene en el Real Decreto orgánico de teatros y demás disposiciones vigentes.

16.º El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerrados arregladamente al modelo que se inserta á continuacion del presente pliego de condiciones, espresándose el precio en letras y no en guarismos.

17.º El tipo para la subasta queda fijado en mil escudos.

18.º A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago acreditando su autor haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de este partido la cantidad de doscientos escudos, sin cuyo requisito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma á escepcion del mejor postor que tendrá obligacion de aumentarla en el término de un mes hasta la suma de quinientos escudos en garantia del arriendo, pudiendo retirar la mitad de dicha suma el dia treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno, y la otra mitad el dia treinta de Junio del propio año en que finaliza el arriendo.

19.º La subasta tendrá lugar el 26 de marzo próximo, á las 12 de su mañana ante el Ayuntamiento de esta ciudad. Los licitadores deberán presentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora despues de abierta la subasta, y no podrán retirarlos despues de entregados.

20.º Trascurrido dicho plazo podrán los proponentes consultar las dudas que se les ofrezcan, sobre las cuales les serán dadas todas las esplicaciones necesarias.

21.º Seguidamente se procederá á la abertura de los pliegos, los cuales serán leídos en presencia de las personas que concurren al acto.

22.º Serán desechadas las proposiciones que no estén redactadas conforme á modelo, las que no tengan modificaciones ó cláusulas condicionales, y las que no cubran el tipo señalado.

23.º Leídos que sean todos los pliegos, la subasta se adjudicará al mas ventajoso proponente.

24.º Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estos solamente.

25.º El arrendatario deberá satisfacer el importe del arriendo en monedas corrientes, por quincenas adelantadas.

26.º El arrendamiento se reducirá á escritura pública, debiendo el arrendatario satisfacer todos los gastos que ocasiona esta formalidad.

Mahon 15 febrero de 1870. — El alcalde A.º Presidente, Gerónimo Escudero.

D..... vecino de.... se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad por el alquiler anual de..... escudos..... milésimas que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de esta provincia n.º..... sujetandose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes,

Fecha y Firma:

Para vender.

Lo está, en pública licitacion, el predio TAULERA VELLA del término de Ciudadela, de cabida de 110 cuarteras tierra labrancia. Las condiciones obran en poder del pregonero público; y se hallan de manifiesto, en Ciudadela en casa del dueño de la finca D. Lorenzo Arguimbau; y en Mahon, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila.

5

Se comprarán algunos muebles que se hallen en buen uso. Darán razon en esta imprenta.

TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, BOCA, ZARATANES, CÁNCERES, FÍSTULAS, ÚLCERAS Y OTRAS DOLENCIAS.

DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, BOCA, ZARATANES, CÁNCERES, FÍSTULAS, ÚLCERAS Y OTRAS DOLENCIAS. DON DIONISIO GONZALEZ, médico operador y oculista por el ex-Real Colegio de San Carlos de Madrid, que en 35 años de práctica tantas pruebas tiene dadas de su pericia con las muchas operaciones de cataratas, pupilas artificiales, escirros, cánceres, tumores, fistulas, extraccion de piedra, polipos, padecimientos de la matriz, venereo, etc., practicadas con el mejor éxito en varias capitales del Reyno y extranjero y en el año de 65 en esta ciudad, la de Mahon y demás islas, se detendrá en la misma por una larga temporada siempre que tuviese en que emplear sus especialidades.

Tambien aplicará la electricidad en todas sus formas en los reumas, neurálgias, parálisis y en cuantas mas enfermedades estuviere indicada; para lo cual posee un aparato del mejor efecto. — Se recibe de 11 á 1 de la tarde, pagándose en el acto de las consultas de 20 rs. en adelante, siendo relativo al padecimiento y tiempo que ocupe en ellas. — A los que acrediten ser pobres de solemnidad se les operará gratis, de 10 á 11. — Vive Fonda del Vapor, cuarto n.º 5, y en Madrid, Antoeña 66, principal. — NOTA: Se suplica á los Sres. Alcaldes, curas y facultativos se sirvan ponerlo al público y manifestarlo al que pueda convenirle.

Para alquilar.

Lo está la casa calle de Gracia n.º 91. Darán razon calle de Deya n.º 2.

Lo está la casa n.º 45 de la calle de S. Fernando. Calle de Deya n.º 3 darán razon.

PÉRDIDA.

Por las Plazas del Retiro y la Verdura, se perdió UNA CADENA DE PLATA con UNAS TIJERAS. Se dará una gratificacion al que las presente en esta imprenta.

Nuevos modelos para la presentacion y renovacion de títulos del 3 p. 00 consolidado interior.

Véndense en esta imprenta,

EL BURINOT.

En esta imprenta se espenden números correspondientes al domingo último, á 25 mils. (una pessa petita) el ejemplar.

MAHON: IMPRENTA DE MIGUEL PARPAL, Bastion, 39.